

NORMATIVA REQUISITOS ALBERGAR PRUEBA FEPDE - DETECCION DEPORTIVA

PROPOSITO

Establecer una normativa que regule las características mínimas necesarias que debe reunir una prueba de la Federación Española de Perros Detectores - Deteccion Deportiva (FEPDE).

ÓRGANO ORIGINADOR

El órgano originador del presente Reglamento es la Junta Directiva de esta federación quien, reunida en pleno la firma y corrobora, es esta también la que velará por su permanente actualización y cumplimiento.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento entrará en vigor a su publicación, siendo de aplicación a su firma.

DISPOSICIONES AFECTADAS

Al no existir Reglamentos anteriores, ninguna.

INDICE

	Nº. De página
1. ANTECEDENTES	2
2. LUGAR DE LA PRUEBA.	2-5
2.1 DEFINICION.	
2.2 CARACTERISTICAS GENERALES.	
2.3 CARACTERISTICAS PARTICULARES.	
2.3.1 GRADO I	
2.3.2 GRADO II	
2.3.3 GRADO III	
3. MATERIAL NECESARIO.	6-8
3.1 JUEZ	
3.2 COMUN.	
3.3 ESPECIFICO.	
3.3.1 GRADO I	
3.3.2 GRADO II	
3.3.3 GRADO III	
4. PERSONAL NECESARIO.	9
5. ACTUALIZACION	9

INDICE DE ANEXOS

ANEXO A	10
ANEXO B	11
ANEXO C	12-13

1. ANTECEDENTES

Tras varios años de competición y con el creciente desarrollo de esta disciplina, en el que se precisan de nuevos escenarios acordes a los nuevos grados alcanzados, se hace necesario establecer unas normas mínimas que reflejen las características básicas que deben reunir las sedes y lugares que deseen albergar pruebas de **Detección Deportiva**, con el fin de asegurar un correcto desarrollo de las mismas, así como de proporcionar el bienestar necesario a Perros, Participantes, Jueces y Espectadores.

Hasta la fecha la petición de pruebas, dada la separación entre estas y los clubs que componían la federación no era necesaria la reglamentación de estas, pero dado que el crecimiento de esta Federación y por lo tanto de sus pruebas es muy rápido creemos que es conveniente el establecer algunas actuaciones necesarias, para conseguir que todos los grupos puedan organizar sus pruebas en un ambiente de Equidad.

2. LUGAR DE LA PRUEBA

2.1 DEFINICION.

Se establece como lugar de una prueba de detección deportiva como aquél en el que se desarrollarán las diferentes pruebas sujetas al Reglamento que rige esta Federación.

2.2 CARACTERISTICAS GENERALES :

Aquellas comunes a todos los grados y todas las Pruebas, Exhibiciones y Eventos de la Fepde.

2.2.1 LUGAR: Cubierto, Semicubierto ó Abierto, estará perfectamente delimitado, de manera física, impidiendo la entrada ó salida de Animales y Personas, contara con una entrada y una salida de participantes, si esto no fuera posible, se tomarán las medidas necesarias para que no haya cruces indeseados entre perros participantes, a fin de evitar posibles incidentes entre ellos. abra como mínimo, un lugar de entrada en el que se situara un comisario de Pista.

2.2.2 SUELO: El suelo será de cualquier material que no suponga riesgo para el desarrollo de la Prueba, los Animales ó Participantes. En todo caso será un suelo nivelado, limpio y sin elementos que supongan un obstáculo para la realización de la Prueba.

En caso de ser recintos usados para otras actividades con Animales, Plaza de Toros, Hípica, por ejemplo, deberá pasar al menos 15 días entre un evento y otro.

2.2.3 APARCAMIENTO: deberá ser suficiente al menos para todos los participantes mas 2 plazas para la Organización, estarán preferiblemente a la sombra, en caso de no haber sombra será advertido con anterioridad a los participantes, se apoyara con personal de la Organización en caso de que los coches deban permanecer abiertos.

2.2.4 OTROS :

2.2.4.1 AGUA, deberá haber agua a disposición de los perros participantes.

2.2.4.2 ESPECTADORES, estará perfectamente delimitada la zona para los espectadores, es conveniente explicar la dinámica de la prueba, estarán lo suficientemente cerca para no perder detalle de la prueba y lo suficientemente apartados como para no interferir en ella.

2.2.4.3 ZONA ESPARCIMIENTO, En los alrededores de la pista, deberá haber una zona donde los participantes puedan sacar a sus perros a realizar sus necesidades o, simplemente, dar un paseo con ellos, siempre y cuando no interfieran en los perros que están compitiendo y manteniendo en todo momento dicha zona libre de excrementos.

2.2.4.4 ZONA COMUN, Existirá una zona en la que el Juez pueda reunirse con los competidores para dar las Indicaciones necesarias para la Prueba, donde celebrar el Sorteo, donde repartir Cartillas y Rapports, donde situar el Podium.

2.2.5 HEMBRAS EN CELO :

2.2.5.1 Hembras en Celo, en caso de que haya una perra en celo inscrita en la Competición, se tomaran las medidas para que tanto la perra pueda estar tranquila sin ser atosigada por los machos, como si se encontrara en la Fase receptiva no sean los perros los que se descentren por ello, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones :

- El Aparcamiento se encontrara en la zona mas alejada del Parking, con consideración de los vientos Dominantes.

- Tendrá restringido el acceso a las zonas comunes hasta terminada la prueba.

- Realizara toda la Prueba seguida, con los descansos mínimos necesarios entre escenarios, una vez hayan finalizado el resto de los trabajos.

2.3 CARACTERISTICAS PARTICULARES :

Aquellas específicas necesarias para la preparación de cada parte del Evento.

2.3.1 Grado I

Los lugares que sólo vayan a desarrollar pruebas de Grado I, deberán contar con el espacio suficiente para poder colocar una línea de cinco contenedores para la prueba punto a punto, y un vehículo para la prueba de vehículos, así como una zona donde pre-condicionar al perro previa al punto de partida.

La zona para la prueba punto a punto y vehículos puede ser la misma, siempre y cuando la realización de una no interfiera en la realización de la otra.

En el Anexo A, se muestra una representación orientativa.

2.3.2 Grado II

Según el Reglamento de la Federación Española de Perros Detectores Deportivos (FEPDE), los perros que compiten en Grado II realizarán los ejercicios sin correa. Por lo tanto, se tomarán las medidas necesarias para que los perros no tengan posibilidad de salirse de la zona de trabajo por medio de la colocación de dispositivos que lo imposibiliten (vallas, barreras, etc).

Para la realización de una prueba de Grado II, la zona deberá tener espacio suficiente para colocar dos líneas de cinco objetos cada una separadas entre sí tres metros para la prueba punto a punto, así como dos vehículos separados entre sí doce metros con el punto de partida a diez metros de los mismos. También contará con una zona donde pre-condicionar al perro previa al punto de partida.

La zona para la prueba punto a punto y vehículos puede ser la misma, siempre y cuando la realización de una no interfiera en la realización de la otra.

También contará con una zona para la realización de la prueba de interiores con una superficie máxima de 100 m² y la mínima que determine el Juez de la prueba. En caso de no disponer de una estancia habilitada a tal efecto, podrá crearse una artificial con elementos que delimiten la zona de búsqueda (tablones, vallas, mesas, corcho, etc). Podrá contar con varias estancias y podrá disponer de objetos en su interior (sillas, mesas, cajas, muebles, ropa, etc) que recreen el interior de una vivienda, nave o similares.

En el Anexo B, se muestra una representación orientativa.

2.3.3 Grado III

Se tomarán las mismas medidas de seguridad en cuanto a la delimitación de las áreas de búsqueda que para las pruebas de Grado II.

Será necesario disponer de una zona con capacidad para colocar tres líneas de cinco objetos separadas entre sí tres metros, y tres vehículos separados entre sí cinco metros con el punto de partida a diez metros de ellos, así como una zona donde pre-condicionar al perro previa al punto de partida.

También contará con una zona para la realización de la prueba de interiores con una superficie máxima de 100 m² y la mínima que determine el Juez de la prueba. En caso de no disponer de una estancia habilitada a tal efecto, podrá crearse una artificial con elementos que delimiten la zona de búsqueda (tablones, vallas, mesas, corcho, etc). Podrá contar con varias estancias y podrá disponer de objetos en su interior (sillas, mesas, cajas, muebles, ropa, etc) que recreen el interior de una vivienda, nave o similares.

Para la prueba de exteriores, se dispondrá de una zona de 20m x 40m aproximadamente. En caso de no disponer de una estancia habilitada a tal efecto, podrá crearse una artificial con elementos que delimiten la zona de búsqueda (tablones, vallas, mesas, corcho, etc).

En el Anexo C, se muestra una representación orientativa.

3. MATERIAL NECESARIO

Material necesario para la Realización de un Evento ó Prueba de Deteccion.

3.1 JUEZ

Tendrá preparado todo aquello que le solicite el Juez, siendo Necesario :

Reglamento Impreso Actualizado.

Listado de Participantes.

Hojas de Juicios, seria idóneo que estuvieran impresas ya con los datos de los Participantes.

Acta de la Prueba.

Mesa y Silla, a poder ser fuera de la Zona de Búsquedas para rellenar las Cartillas.

Agua, Sombra/ Paraguas en función de la climatología.

3.2 COMUN

Filtros de tabaco, bastoncillos, semilleros, imanes, algodones, Cello, Post-it...
Pinzas.
Guantes de vinilo o látex.
Elementos para señalar la zona de pre-condicionamiento y el punto de partida.
Dispositivos para grabar la prueba. Éstos se ubicarán donde no sean un impedimento para el desarrollo de la misma (1).
Cronómetro.
Metro.
Pódium.
Trofeos.
Dorsales (opcional).

La Federación pondrá a Disposición del Club que lo desee un Kit con todo el material necesario, siendo condición indispensable que se Devuelva en los 3 días posteriores a la realización de la prueba, los desperfectos en los elementos de este Kit serán Abonados por el Club Organizador.

(1) Dispositivos para grabar la prueba. Éstos se ubicarán donde no sean un impedimento para el desarrollo de la misma.

Así mismo, su colocación garantizará una correcta y completa visualización de los ejercicios realizados. Deberá registrar el recorrido completo del binomio perro-guía en los escenarios de Grado I, y el recorrido completo de los perros en los Grados II y III sin perder de vista a sus guías en estos grados. Para ello, lo ideal es colocar dos dispositivos de grabación en ángulos contrapuestos (Ver Anexos D-E-F)

En caso de disponer de un solo dispositivo de grabación, éste registrará un plano general de cada ejercicio cumpliendo con los requisitos del párrafo anterior.

La FEPDE pone a disposición de los clubes que lo necesiten, el material necesario para realizar las grabaciones de sus pruebas. Los gastos de envío y devolución, así como los daños que pudieran derivarse de su uso serán responsabilidad del club organizador.

Los vídeos obtenidos se enviarán a la FEPDE en un plazo no superior a 5 días tras la celebración de la prueba, bien por correo electrónico a C.Disciplinaria@Fepde.es, bien mediante soporte digital (tarjeta de memoria, pen-drive, etc) por correo ordinario a la dirección que la FEPDE disponga para tal efecto.

3.3 ESPECIFICO

El Material Necesario para la Realización de un Grado de Deteccion Deportiva.

3.3.1 GRADO I

Sustancia a detectar Salvia

- Aceite Esencial de Salvia Lavandulifolia, Extracción Ecológica, GuadianaEcologico.Com.

Cuatro contenedores más uno por cada participante, Ideal.

Cuatro Contenedores mas dos que se irán recordando cada 5 Participantes, en este caso la sustancia ira dentro de un contenedor que será el que se cambie cada 5 participantes.

Todos los contenedores deberán ser iguales. Cumplirán las condiciones establecidas en el Reglamento de la FEPDE. Se debería poder disponer de contenedores de reserva para posibles incidencias.

Un vehículo. Deberá estar lo más limpio posible y no haber sido usado en entrenamientos recientes (Minimo 48 Horas).

En caso de ser un vehículo de dos ruedas, se tomarán las medidas oportunas para asegurar su estabilidad y evitar de este modo caídas accidentales.

3.3.2 GRADO II

Sustancias a detectar Salvia y Cedro.

- Aceite Esencial de Salvia Lavandulifolia, Extracción Ecológica, GuadianaEcologico.Com.
- Aceite Esencial de Cedrus Atlantica, Extracción Ecológica, GuadianaEcologico.Com.

Ocho contenedores (4A + 4B) más dos por cada participante, Ideal.

Ocho Contenedores mas cuatro que se irán recordando cada 5 Participantes, en este caso la sustancia ira dentro de un contenedor que será el que se cambie cada 5 participantes.

Todos los contenedores deberán ser iguales. Cumplirán las condiciones establecidas en el Reglamento de la FEPDE. Se debería poder disponer de contenedores de reserva para posibles incidencias.

Dos vehículos. Deberán estar lo más limpios posible y no haber sido usados en entrenamientos recientes (Mínimo 48 Horas).

En caso de ser vehículos de dos ruedas, se tomarán las medidas oportunas para asegurar su estabilidad y evitar de este modo caídas accidentales.

3.3.3 GRADO III

Sustancias a detectar Salvia, Cedro y Clavo.

- Aceite Esencial de Salvia Lavandulifolia, Extracción Ecológica, GuadianaEcologico.Com.
- Aceite Esencial de Cedrus Atlantica, Extracción Ecológica, GuadianaEcologico.Com.
- Aceite Esencial de Sygycium Aromaticum, Extracción Ecológica, GuadianaEcologico.Com.

Doce contenedores (4A + 4B + 4C) más tres por cada participante, Ideal.

Doce Contenedores mas Seis que se irán recordando cada 5 Participantes, en este caso la sustancia ira dentro de un contenedor que será el que se cambie cada 5 participantes.

Todos los contenedores deberán ser iguales. Cumplirán las condiciones establecidas en el Reglamento de la FEPDE. Se debería poder disponer de contenedores de reserva para posibles incidencias.

Tres vehículos. Deberán estar lo más limpios posible y no haber sido usados en entrenamientos recientes (Mínimo 48 Horas).

En caso de ser vehículos de dos ruedas, se tomarán las medidas oportunas para asegurar su estabilidad y evitar de este modo caídas accidentales.

4. PERSONAL NECESARIO

Un Juez acreditado por la FEPDE.

Dos comisarios nombrados por el Club Organizador.

Si el Juez lo considera necesario, nombrará uno o varios ayudantes de campo con las competencias que él les indique.

En la zona de Juicio sólo podrán estar el Juez, los comisarios y un participante. Será el Juez quien autorice o no la presencia de más personal, siempre y cuando no interfiera en el desarrollo de la prueba.

Sería recomendable la presencia de personal veterinario para examinar las cartillas de los participantes antes de comenzar la prueba, así como para prestar sus servicios si fuese oportuno.

5. ACTUALIZACION

Las Actualizaciones de esta normativa serán las que el uso y el tiempo recomienden.

Se realiza actualización incluyendo lugar para las cámaras, apartado Hembras en Celo.

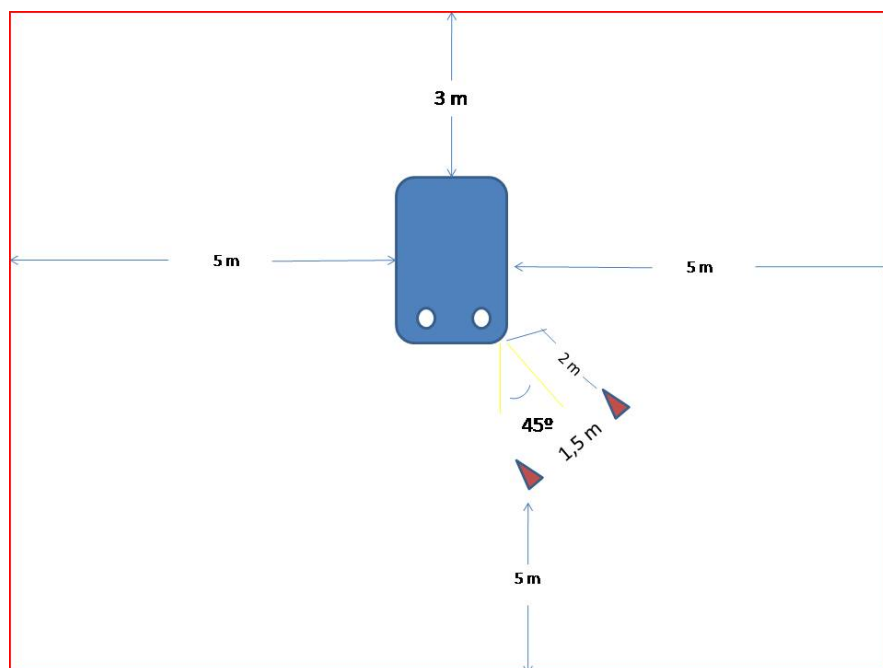
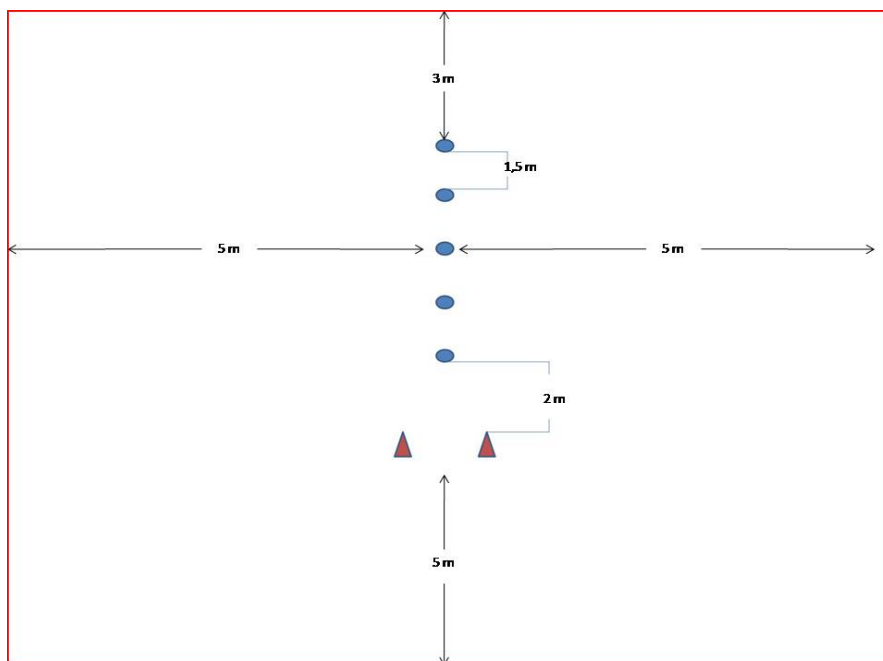
5.1 TIEMPOS DE APLICACION.

Todas las variaciones serán añadidas al presente reglamento dándole la publicidad necesaria y siendo explicadas en las pruebas pendientes de la Temporada y deberán ser ratificadas por la Asamblea General, siendo aplicables en la siguiente Temporada.

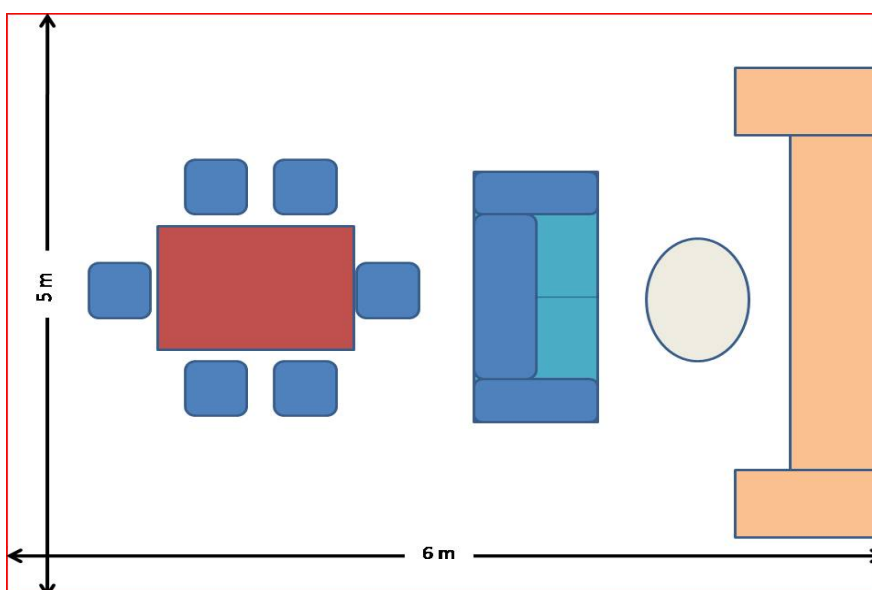
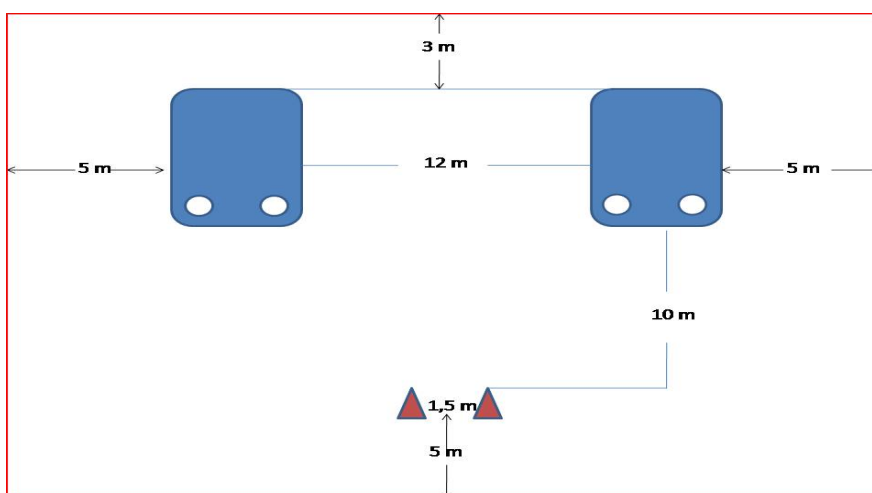
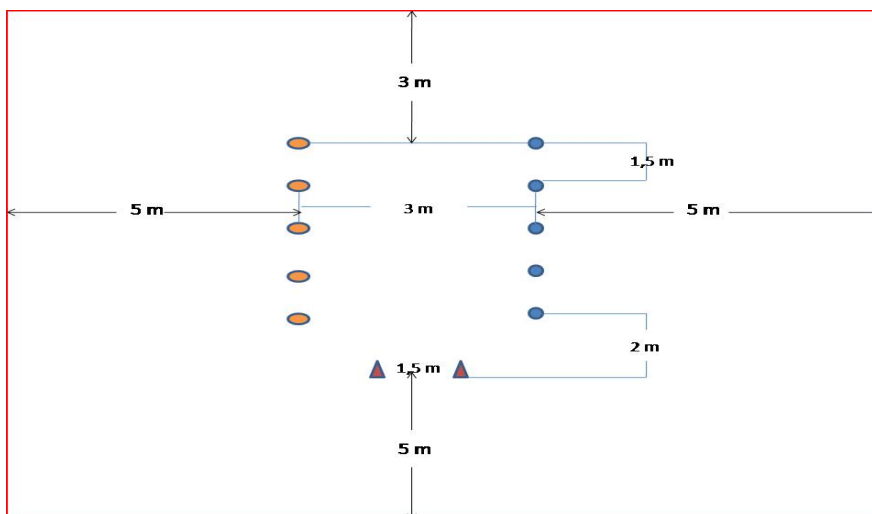
Zaragoza a 12 de Julio de 2018

ANEXOS

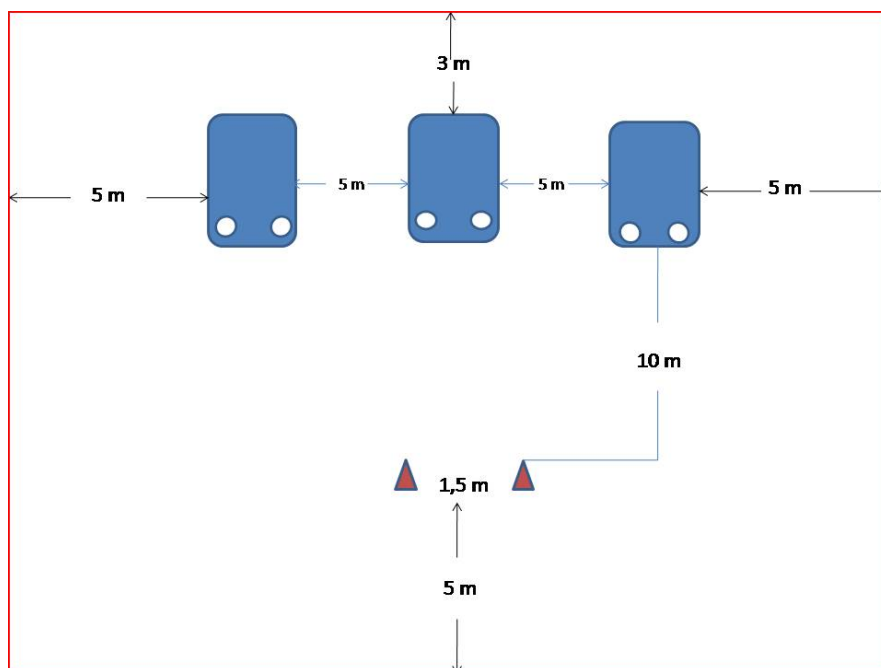
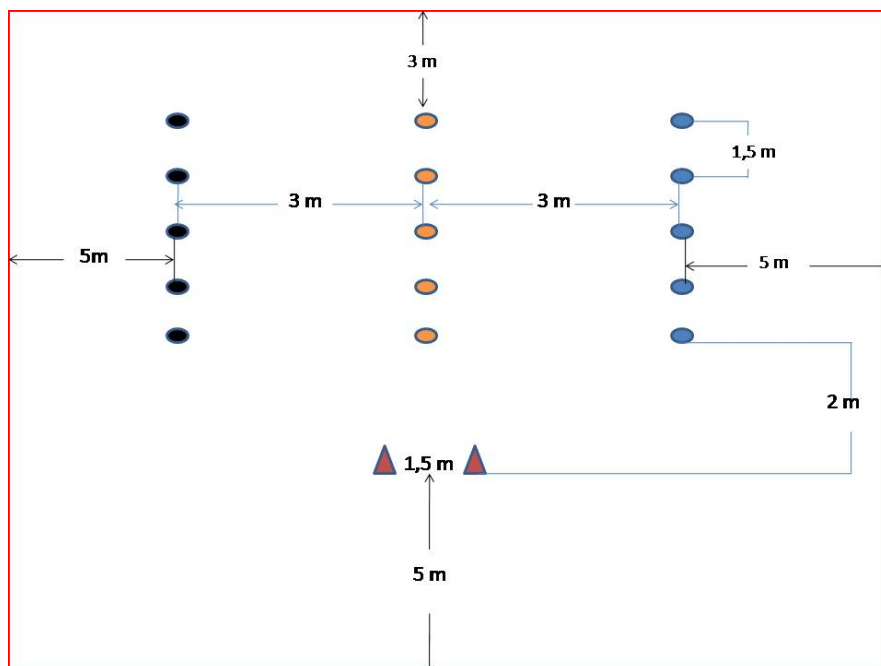
ANEXO A



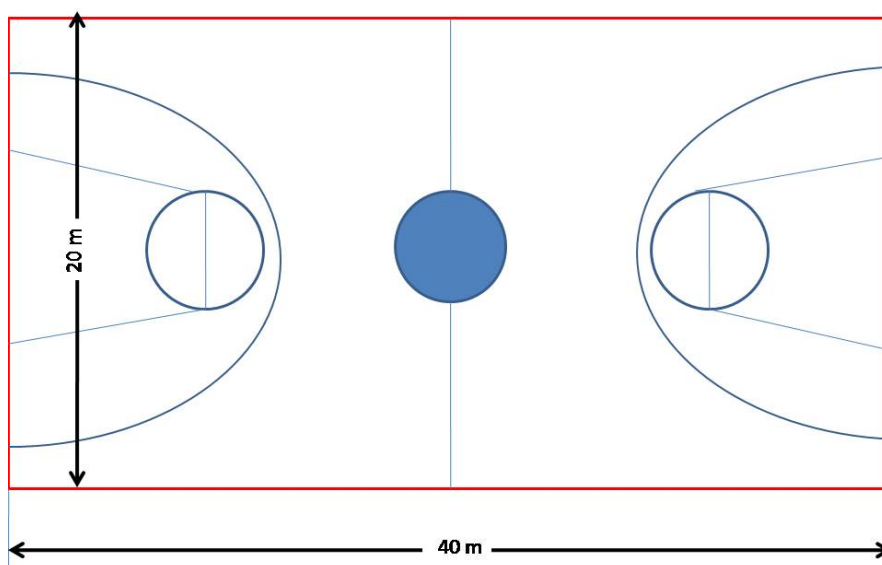
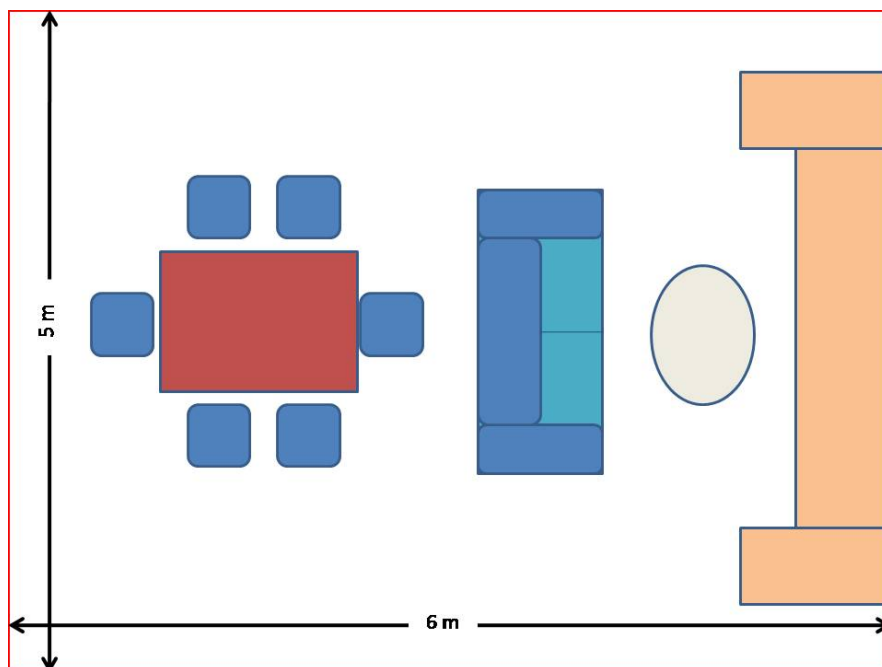
ANEXO B



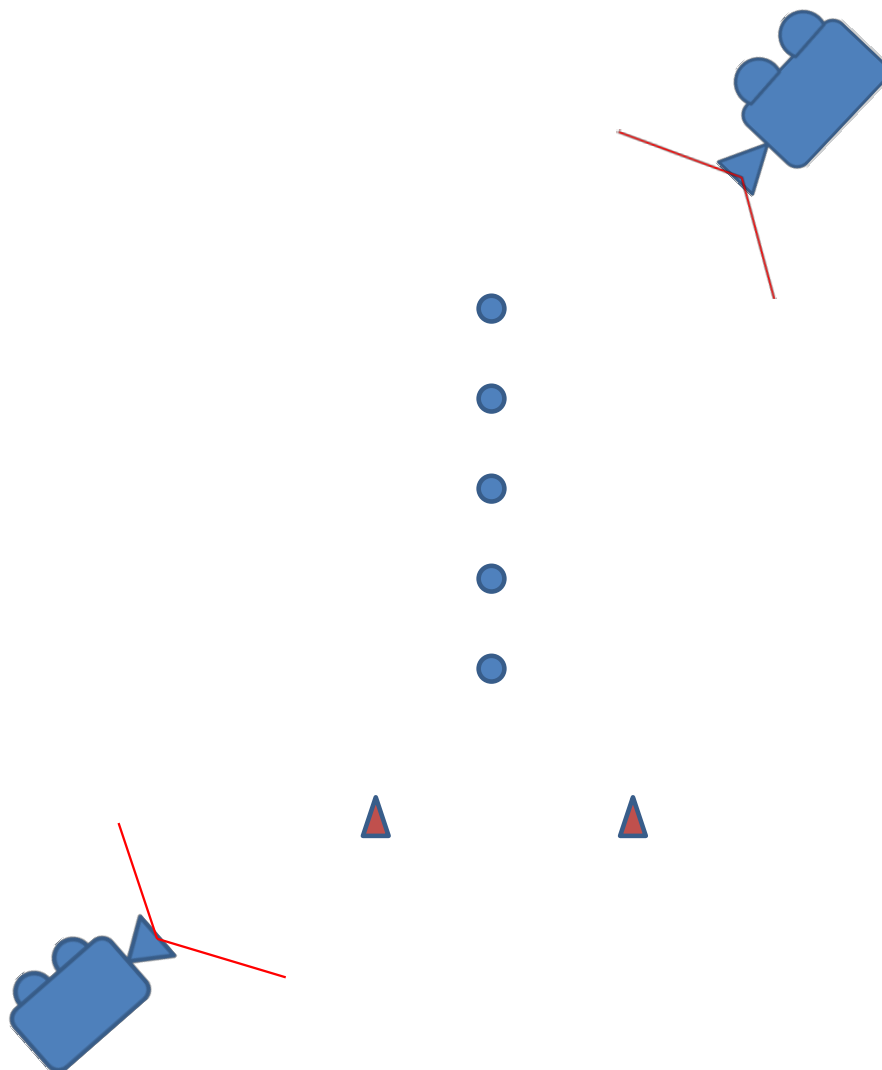
ANEXO C



ANEXO C

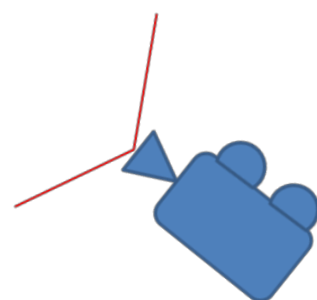
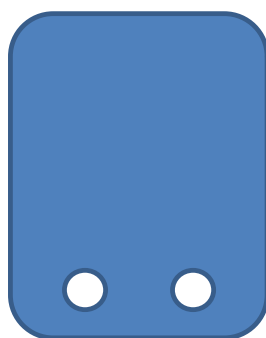
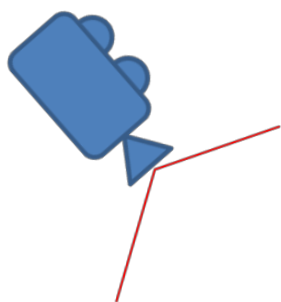


GRADO I: Paquetería



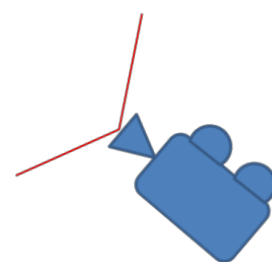
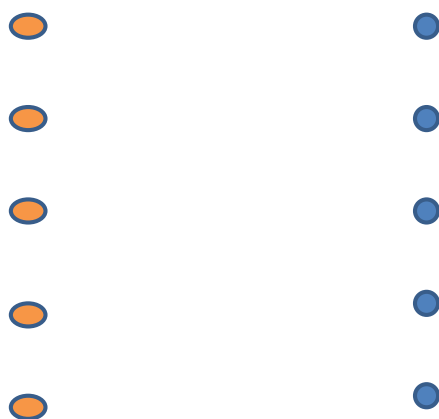
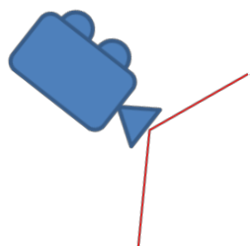
ANEXO D (2/2)

GRADO I: Vehículos



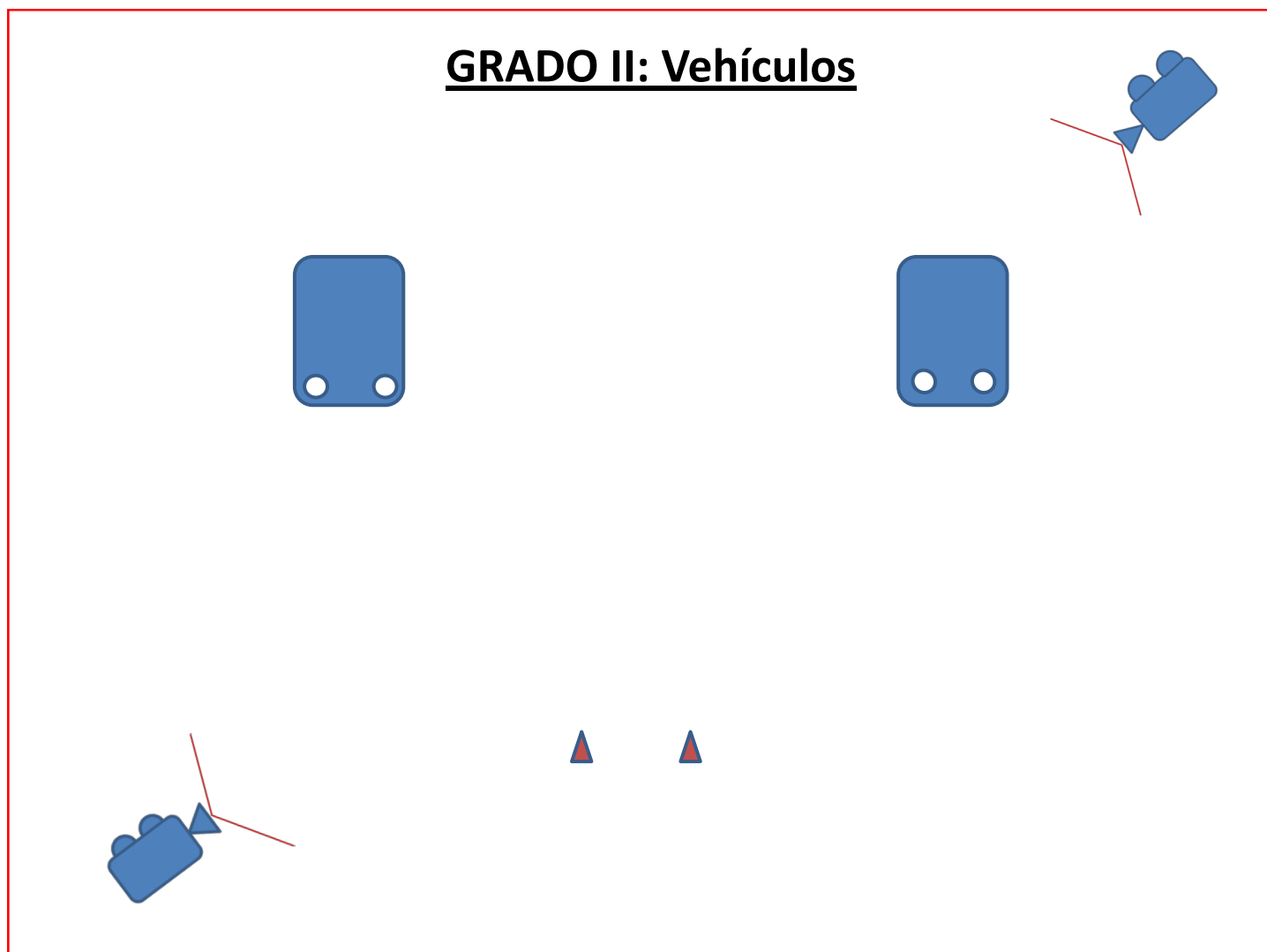
ANEXO E (1/3)

GRADO II: Paquetería

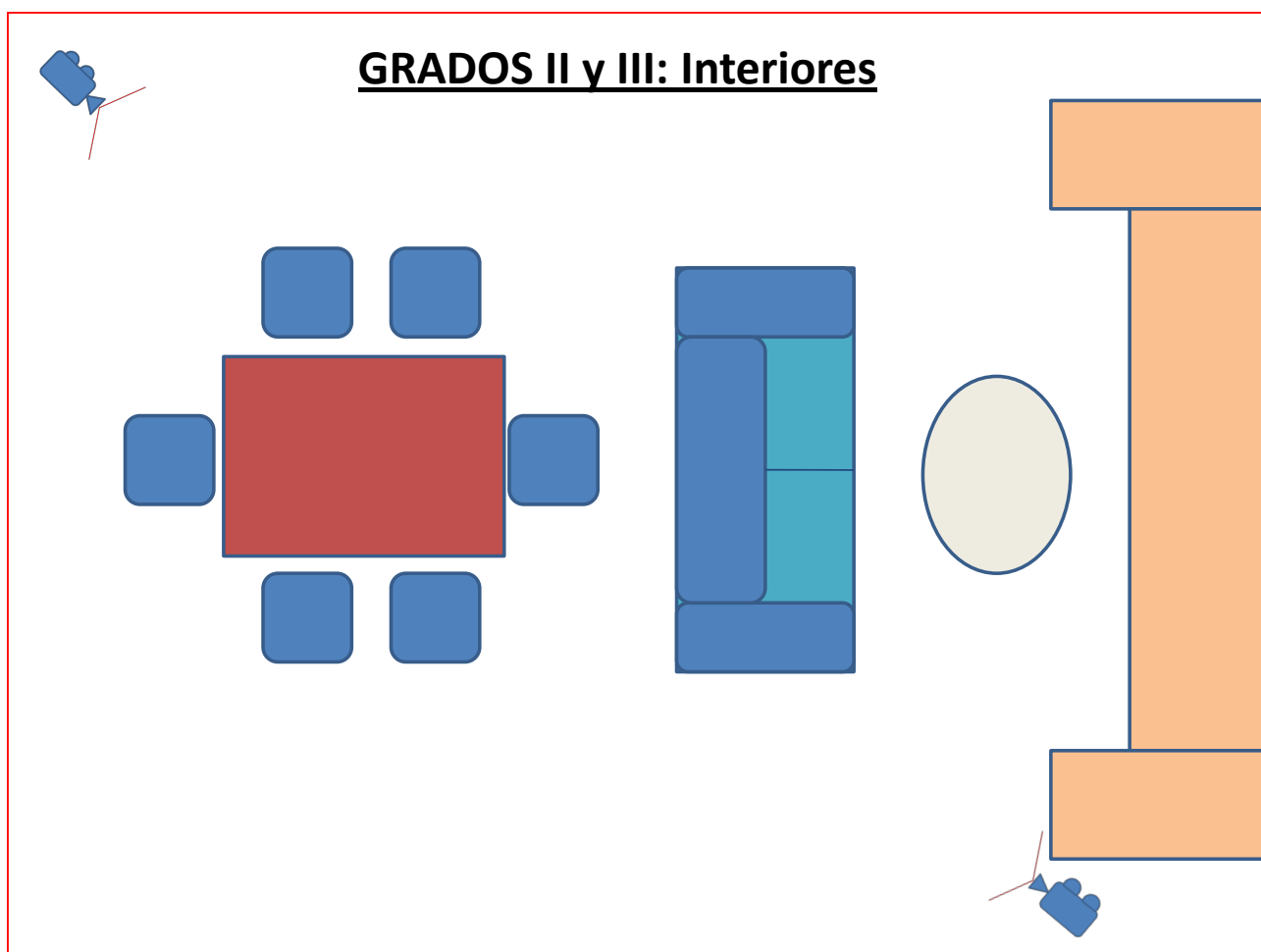


ANEXO E (2/3)

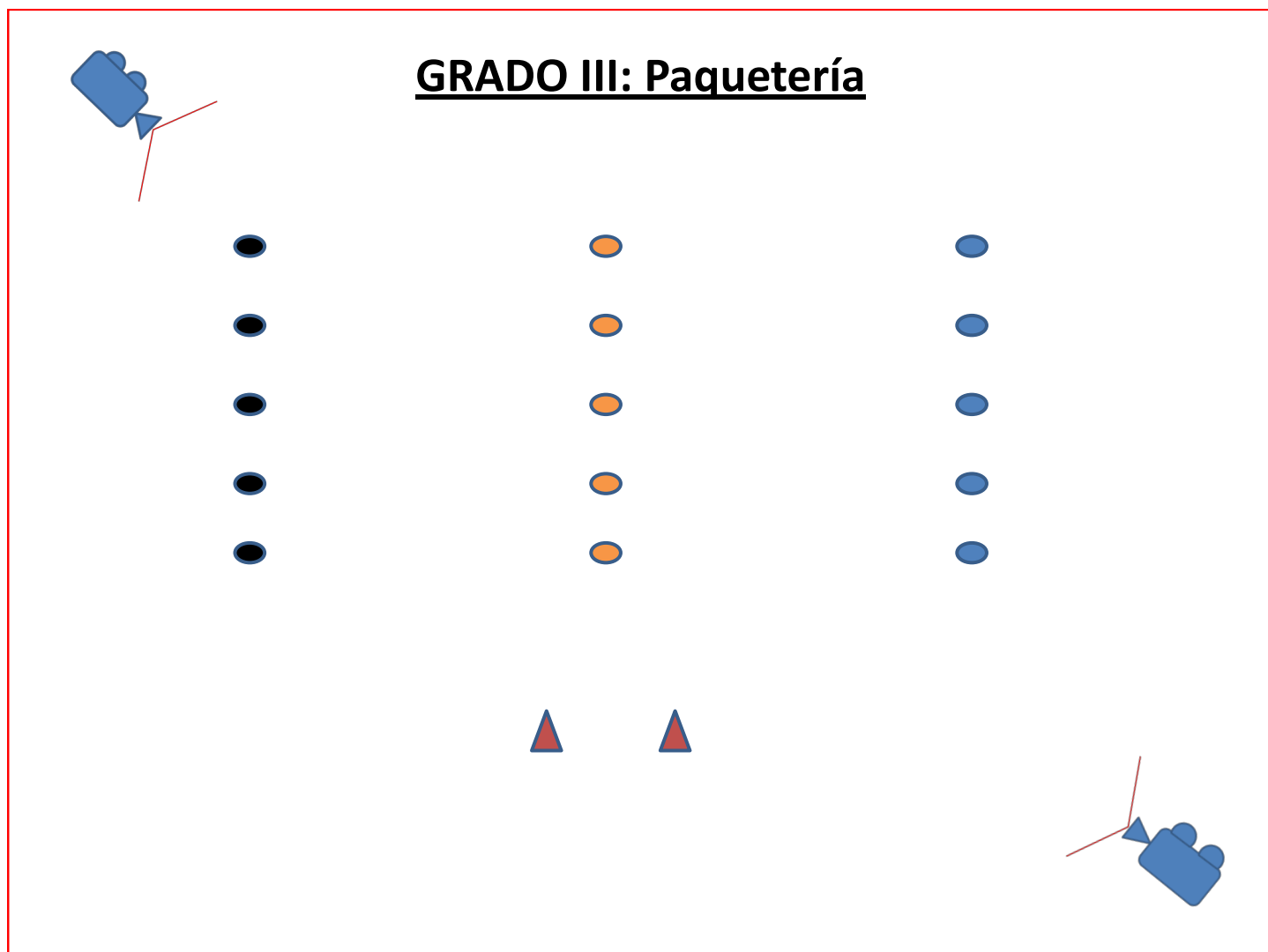
GRADO II: Vehículos



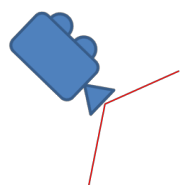
ANEXO E (3/3)



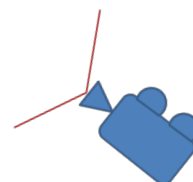
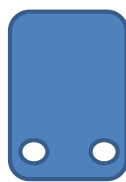
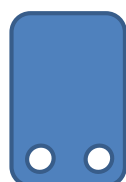
ANEXO F (1/3)



ANEXO F (2/3)



GRADO III: Vehículos



ANEXO F (3/3)

GRADO III: Exteriores

